CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, HECTOR ARMANDO CADENA VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.421.900, y con Tarjeta Profesional No. 15.678-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de FORMAR TH SAS identificada con NIT. 900.944.771-6.

CERTIFICO

• Que la empresa cumple con su obligación de presentación y pago de sus aportes de seguridad social y aportes de forma oportuna, como son: **Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Caja de Compensación Familiar tal como se evidencia en el pago de los últimos seis (6) meses calendario**, según se indica en la planilla emitida por el Aportes, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la misma durante los últimos 6 meses, de acuerdo a los dispuestos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

• Que la empresa esta acogida al beneficio estipulado en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que adicional el articulo 114-1 del Estatuto tributario que menciona la exoneración en el pago de los aportes parafiscales en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) estipulando lo siguiente:

"**ARTÍCULO 65**. Adiciónese el artículo 114-1 del Estatuto Tributario el cual quedará así: ARTÍCULO 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes…"

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de junio de 2026

FIRMA_____
HECTOR ARMANDO CADENA VILLALBA
TP 15678-T
C.C. 19.421.900